

676540-2026 - Modificación de contrato

España – Servicios técnicos – Contrato de consultoría y asistencia técnica para el control de las obras del proyecto de construcción de plataforma del corredor mediterráneo de Alta Velocidad

Murcia-Almería. Tramo: Totana-Lorca

OJ S 190/2026 01/10/2026

Anuncio de modificación de contrato

Servicios

1. Comprador

1.1. Comprador

Denominación oficial: ADIF-ALTA VELOCIDAD

Correo electrónico: contrataciondcc@adif.es

2. Procedimiento

2.1. Procedimiento

Título: Contrato de consultoría y asistencia técnica para el control de las obras del proyecto de construcción de plataforma del corredor mediterráneo de Alta Velocidad Murcia-Almería.

Tramo: Totana-Lorca

Descripción: Contrato de consultoría y asistencia técnica para el control de las obras del proyecto de construcción de plataforma del corredor mediterráneo de Alta Velocidad Murcia-Almería. Tramo: Totana-Lorca

Identificador del procedimiento: eebfc668-f9c1-48a1-bf23-8a36f754b603

Identificador interno: 3.25/20830.0275

2.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 71356000 Servicios técnicos

2.1.2. Lugar de ejecución

País: España

En cualquier parte de un país dado

2.1.4. Información general

Base jurídica:

Directiva 2014/24/UE

Real Decreto-Ley 3/2020 - Real Decreto-Ley 3/2020

5. Lote

5.1. Lote: LOT-0001

Título: Contrato de consultoría y asistencia técnica para el control de las obras del proyecto de construcción de plataforma del corredor mediterráneo de Alta Velocidad Murcia-Almería.

Tramo: Totana-Lorca

Descripción: Contrato de consultoría y asistencia técnica para el control de las obras del proyecto de construcción de plataforma del corredor mediterráneo de Alta Velocidad Murcia-Almería. Tramo: Totana-Lorca

Identificador interno: 3.25/20830.0275

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 71356000 Servicios técnicos

5.1.2. Lugar de ejecución

País: España

En cualquier parte de un país dado

5.1.3. Duración estimada

Duración: 8 Meses

5.1.4. Renovación

Número máximo de renovaciones: 0

5.1.6. Información general

Proyecto de contratación pública financiado total o parcialmente con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): sí

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco:

Ningún acuerdo marco

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización de mediación: ADIF-ALTA VELOCIDAD

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales

Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación: ADIF-ALTA VELOCIDAD

Organización que proporciona acceso fuera de línea a los documentos de la contratación: ADIF-ALTA VELOCIDAD

Organización que proporciona más información sobre los procedimientos de recurso: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales

Organización que ejecuta el pago: ADIF-ALTA VELOCIDAD

Organización que firma el contrato: ADIF-ALTA VELOCIDAD

6. Resultados

Valor de todos los contratos adjudicados en este aviso: 572 159,42 EUR

6.1. Resultados: identificador de lotes: LOT-0001

6.1.2. Información de los ganadores

Ganador:

Denominación oficial: UTE SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTÉCNIA, S.L. (SEG) (50%) - PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (PEYCO) (50%)

Oferta:

Identificador de la oferta: LOT-0001

Identificador del lote o el grupo de lotes: LOT-0001

Valor de la licitación: 572 159,42 EUR

La oferta se ha posicionado: sí

Clasificación de la oferta: 1

Subcontratación: No se sabe aún

Información del contrato:

Identificador del contrato: 3.25/20830.0275

Título: Contrato de consultoría y asistencia técnica para el control de las obras del proyecto de construcción de plataforma del corredor mediterráneo de Alta Velocidad Murcia-Almería.

Tramo: Totana-Lorca

Fecha de elección del ganador: 10/04/2026

Fecha de celebración del contrato: 21/04/2026

Información sobre fondos de la Unión Europea:

Nombre del proyecto o programa financiado por la UE: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) (2021/2027)

Identificador de los fondos de la UE: Podrá ser cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027

Organización que firma el contrato: ADIF-ALTA VELOCIDAD

7. Modificaciones

7.1. Modificaciones

Identificador del aviso de adjudicación de contrato anterior: 311675-2026

Identificador del contrato modificado: 3.25/20830.0275

Motivos de la modificación: Necesidad de obras, servicios o suministros adicionales por parte del contratista original.

Descripción: Teniendo en cuenta: 1. La ampliación de cuatro meses del del contrato de obras del que este contrato de servicios es complementario, con fecha prevista de finalización el 30 de noviembre de 2026. 2. El plazo necesario de 5 meses para la elaboración de la documentación final de las obras y que ha de extenderse hasta el 30 de abril de 2027. 3. La duración inicialmente prevista de 8 meses del contrato de consultoría y asistencia técnica con fecha de inicio el 24/04/2026 y finalización el 23/12/2026 que, ante la necesidad de extenderse hasta el 30 de abril de 2027, supone un incremento de plazo de 4 meses y 7 días. 4. Las unidades del presupuesto del contrato de consultoría y asistencia técnica efectivamente certificadas a 31/07/2026. 5. La existencia dentro del contrato de una modificación prevista para un plazo adicional de 2 meses y un 19,425% respecto del presupuesto primitivo. Por todo lo anterior, y para poder llevar a cabo el adecuado control y vigilancia de las obras dentro de los plazos previstos, se hace necesaria la tramitación de una modificación al contrato CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL DE LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA-ALMERÍA. TRAMO: TOTANA-LORCA para adaptarlo a las necesidades existentes de las obras a la que presta su servicio. La presente propuesta de modificación es conforme con lo dispuesto en la cláusula 19 del PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES del contrato “Modificación del contrato” y al contenido del punto 18 del cuadro de características “MODIFICACIONES DEL CONTRATO”, ajustándose en todo a lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111 y 112 del RDL 3/2020 y al Anexo de Condiciones Generales del contrato. Para cubrir el resto de necesidades detectadas, en el punto 18.2, el cuadro de características del PCP del contrato incluye la posibilidad de “Modificaciones no previstas” y se remite a la cláusula 19 del pliego y al Anexo de Condiciones Generales del contrato en cuanto a los supuestos en los cuales puede tramitarse, su porcentaje máximo y su procedimiento. La cláusula 19 del pliego se remite a lo establecido en los artículos 111 y 112 del RDL 3/2020 y el Anexo de Condiciones Generales, en su cláusula 7.1.3 “Modificaciones no previstas en el Pliego de Condiciones Particulares” se remite de nuevo a lo establecido en el artículo 111 del RDL 3/2020.

7.1.1. Modificación

Descripción de las modificaciones: Se enumeran las distintas razones técnicas que justifican que el cambio de la empresa UTE SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTÉCNIA SL Y PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES SA (UTE TOTALOR II) no es posible para realizar estos servicios adicionales: 1. Continuidad de los servicios adicionales a la obra hasta su finalización. Como es conocido en el ámbito de la obra pública, los servicios de asistencia a la dirección de obra deben acompañar a ésta de forma ininterrumpida hasta su completa terminación, al ser dicho servicio imprescindible para la correcta ejecución de la propia obra. Se considera que el actual contratista es el único que puede realizar el servicio objeto del contrato asegurando la total continuidad del mismo y, con ello, asegurando igualmente la no interrupción de la obra a la que presta servicio. En caso de que no pudieran continuar prestándose estos servicios de consultoría y asistencia técnica a la dirección de esta obra, sería necesario suspender inmediatamente su ejecución, con los consiguientes perjuicios tanto para el interés público -perjuicios económicos tales como eventuales devoluciones de fondos comunitarios, reclamaciones por sobrecostos y/o intereses de demora por suspensión de obra, retraso en la puesta en marcha de la infraestructura ferroviaria afectada y/o retrasos en la ejecución de otras obras relacionadas. 2. Continuidad del conocimiento experto sobre la ejecución de la obra. La unión temporal de empresas conformada por SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTÉCNIA SL y PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES SA, ha sido la responsable de la prestación de los referidos servicios de consultoría y asistencia técnica desde el inicio de la obra hasta la actualidad, cuenta con el equipo que dispone del concreto conocimiento técnico requerido de todos los aspectos técnicos específicos relacionados con el control y seguimiento de las obras correspondientes al expediente 3.19 /20830.0053, conocimientos adquiridos desde su inicio hasta la actualidad. 3. Garantía de responsabilidad única. El contenido y alcance de las prestaciones que se realizan en el marco de la consultoría y asistencia técnica a la dirección de obra reflejan bien su importancia para asegurar el pleno cumplimiento de las obligaciones de supervisión y control que tiene ADIF-AV como poder adjudicador de los contratos de obra pública: aseguramiento de la calidad, control y supervisión de la ejecución, control de plazos y materiales, control presupuestario, etc. La única alternativa existente para garantizar que esas obligaciones de supervisión y control técnico-económico se cumplen durante hasta la total terminación de la obra y liquidación completa del contrato correspondiente es asegurar que sea la misma empresa la que realice de forma completa todo el control y seguimiento técnico de la obra. Así mismo, la única forma de garantizar que se asuma una plena y completa responsabilidad técnica por la realización de todas las tareas de supervisión y control de obra es que sea la misma empresa quien las realice desde el comienzo de la obra hasta su finalización. Por tanto, se considera que la única empresa que asegura esta garantía de responsabilidad técnica es la UTE SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTÉCNIA SL Y PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES SA (UTE TOTALOR II), no siendo posible el cambio de contratista. En conclusión, las anteriores razones técnicas permiten afirmar que las actuaciones adicionales incluidas en esta modificación, referidas a la ampliación de los meses de prestación de los servicios de vigilancia al control de las obras, hacen inviable un cambio del contratista, porque objetivamente solo existe una empresa que puede encargarse del seguimiento de la ejecución de las obras. Cabe puntualizar que, aunque desde el punto de vista temporal resulta necesario ampliar el plazo en 4 meses y siete días para garantizar la finalización de todas las actuaciones necesarias en el contrato, el impacto económico directo sobre el modificado contabilizado como mes equipo es inferior a 3 unidades, considerando la ampliación de medición en la unidades P01 (Equipo D) ajustada a lo realmente certificado a 31/07/2026; y la ampliación de solo dos meses solicitada para la unidad P-02 (Equipo E). Por todo lo anterior,

en lo que respecta a la parte de esta propuesta de modificación que se enmarca dentro de una “modificación no prevista”, se considera que cumple con lo indicado en el epígrafe 2.a.1º del artículo 111 del RDL 03/2020. El aumento del importe del Contrato de Servicios de Asistencia Técnica para el Control de las Obras propuesta en esta modificación no prevista es de 163.274,80€, que representa el 40,567 % respecto del presupuesto de adjudicación, no superando el 50% que se establece en el epígrafe 2.a del artículo 111 del RDL. Por tanto, esta modificación que se propone cumple también con lo indicado en el epígrafe 2.a.2º del artículo 111 del RDL 03/2020 y sirve para perfeccionar el contrato vigente y las modificaciones introducidas son por razones de interés público y para atender a causas imprevistas, quedando justificada debidamente su necesidad en el citado expediente de modificado.

Identificador de la entidad empresarial en el aviso anterior: ORG-0001

8. Organizaciones

8.1. ORG-0001

Denominación oficial: ADIF-ALTA VELOCIDAD

Número de registro: Q2802152E

Departamento: Dirección de Compras y Contratación

Localidad: Madrid

Código postal: 28036

Subdivisión del país (NUTS): Madrid (ES300)

País: España

Correo electrónico: contrataciondcc@adif.es

Teléfono: +34 917744804

Dirección de internet: www.adif.es

Terminal de intercambio de información (URL): <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>

Funciones de esta organización:

Comprador

Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación

Organización que proporciona acceso fuera de línea a los documentos de la contratación

Organización de mediación

Organización que firma el contrato

Organización que ejecuta el pago

8.1. ORG-0002

Denominación oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales

Número de registro: S2826042J

Localidad: Madrid

Código postal: 28108

Subdivisión del país (NUTS): Madrid (ES300)

País: España

Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@hacienda.gob.es

Teléfono: +34 913491319

Dirección de internet: <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Contratacion/TACRC/Paginas/Tribunal%20Administrativo%20Central%20de%20Recursos%20Contractuales.aspx>

Funciones de esta organización:

Organización encargada de los procedimientos de recurso

Organización que proporciona más información sobre los procedimientos de recurso

8.1. ORG-0004

Denominación oficial: UTE SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTÉCNIA, S.L. (SEG) (50%) - PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (PEYCO) (50%)

Número de registro: U27537018

Localidad: Madrid

Código postal: 28037

Subdivisión del país (NUTS): Madrid (ES300)

País: España

Funciones de esta organización:

Licitador

Ganador de estos lotes: LOT-0001

8.1. ORG-0000

Denominación oficial: Publications Office of the European Union

Número de registro: PUBL

Localidad: Luxembourg

Código postal: 2417

Subdivisión del país (NUTS): Luxembourg (LU000)

País: Luxemburgo

Correo electrónico: ted@publications.europa.eu

Teléfono: +352 29291

Dirección de internet: <https://op.europa.eu>

Funciones de esta organización:

TED eSender

Información del anuncio

Identificador/versión del anuncio: dd06172f-58db-4907-8762-ffeb8ce0f67d - 01

Tipo de formulario: Modificación de contrato

Tipo de anuncio: Anuncio de modificación de contrato

Subtipo de anuncio: 38

Fecha de envío del anuncio: 29/09/2026 14:36:16 (UTC+00:00) Hora de Europa Occidental, GMT

Lenguas en las que este anuncio está disponible oficialmente: español

Número de publicación del anuncio: 676540-2026

Número de la edición del DO S: 190/2026

Fecha de publicación: 01/10/2026